

Confederación Evangélica Bautista

(Personería Jurídica por Decreto del P.E.N. del 24-12-1935)

VIRREY LINIERS 42-4° PISO – 1174 – BUENOS AIRES – ARGENTINA

REQUISITOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMODATO:

- 1) Enviar a Confederación una nota con membrete de la Iglesia, suscripta por su Pastor, solicitando el otorgamiento de un contrato de comodato, según lo referenciado en el Acta de Asamblea interna que se adjuntará.
- 2) Adjuntar copia del Acta de Asamblea interna de la Iglesia donde la congregación manifiesta su voluntad para que determinada persona ingrese a vivir en ese inmueble en calidad de comodataria.
- 3) ¿Qué datos deben surgir del Acta?
 - Datos personales: consignar en el Acta nombre/s y apellido/s completos, tipo y número de documento; en caso de ocupar el inmueble junto con su grupo familiar, informar también sus datos personales, como asimismo detallar si incluyen menores de edad. Acompañar copia simple del documento de identidad de los beneficiarios.
 - Características y estado del inmueble: En los casos en que el lugar a ocupar consista solamente en una parte del inmueble (por ejemplo si la casa pastoral está en el piso superior del templo o en el fondo del mismo), es decir, teniendo una sola chapa municipal, la Iglesia deberá delimitar y describir de algún modo los lugares específicos que se podrá ocupar, aclarando si están amoblados o no. En todo caso, es conveniente hacer un inventario de los muebles existentes a la firma del contrato.
- 4) Es importante tener en cuenta que, en virtud de este contrato, se recomienda que la persona (comodataria) no desarrolle ninguna tarea de índole laboral (Ej. caseros, cuidadores, encargados, etc.). Esta situación debe constar en el Acta de Asamblea interna de la Iglesia.
- 5) Las iglesias pueden enviar esta documentación hasta 10 días antes de la siguiente reunión de Junta Administrativa de Confederación. (Consultar fechas en Secretaría Ejecutiva)
- 6) Luego de su tratamiento por la Junta Administrativa de Confederación, en caso de resultar aprobado, se estima que en 20 días hábiles se estaría firmando el contrato en presencia de un Escribano Público.
- 7) Los gastos notariales de la certificación de las firmas estarán a cargo de la Iglesia solicitante.

Para mayor información, consultar en nuestras oficinas o comunicarse por TE a C.E.B. (011) 4864-2711 int.121, o por mail a la siguiente dirección legalytecnica@confeba.org.ar

**AREA LEGAL Y TECNICA
CONFEDERACIÓN EVANGÉLICA BAUTISTA**